PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 11/10/2023

VISTO el expediente IFT-E-610-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de indumentaria de abrigo y resistente a trabajos abrasivos, para los agentes del Departamento Infraestructura Turística de este Instituto, teniendo en cuenta las características y especificaciones que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que a orden 11 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 380/2023, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa Nº 102/2023, obrante en Nº orden 35, resulta procedente adjudicar los renglones 1 y 2 de la misma a la firma POPPER S.A., CUIT: 33-57567123-9, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA CON 00/100 ($2.638.080,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 34 por el Jefe de Departamento Infraestructura Turística.

Que asimismo corresponde declarar fracasado el renglón Nº 3 de la compra.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. l) y Nº 1465; Decretos Provinciales Nº 3635/2022 y Nº 188/2023; Resolución In.Fue.Tur Nº 26/2023 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65, sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 4504/2019 y Resoluciones In.Fue.Tur Nº 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1 y 2 de la compra directa Nº 102/2023 a la firma POPPER S.A., CUIT: 33-57567123-9, por la adquisición de indumentaria de abrigo y resistente a trabajos abrasivos, para los agentes del Departamento Infraestructura Turística de este Instituto, teniendo en cuenta las características y especificaciones que se detallan en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA CON 00/100 ($2.638.080,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declarar fracasado el procedimiento referente al renglón 3 de la Compra Directa N° 102/2023, autorizado mediante la Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 380/2023. Ello por los motivos expuestos en el considerando.

ARTICULO 3°.- Desafectar en la medida que corresponda la partida presupuestaria comprometida para dicha tramitación.

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ARTICULO 4º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTICULO 5°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 222 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 895/2023.

QUERCIALI Dante Gabriel
Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.10.11 12:20:08 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 895/2023.

PROVEEDOR	RENGLÓN	CANTIDAD	TALLE	INDUMENTARIA DE TRABAJO	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
POPPER S.A., CUIT: 33-57567123-9	1	6 (seis)	XL	Abrigo liviano, de secado rápido que funciona como segunda capa (campera/buzo). Material: microfibras sintéticas con propiedades térmicas (tipo primaloft, pertex, polartec o similar)	$254.160,00	$2.033.280,00
		2 (dos)	L			
	2	6 (seis)	XL	Pantalón para caminar (trekking) secado rápido con propiedades antidesgarro. Material: tejido de hilo sintético de secado rápido.	$75.600,00	$604.800,00
		2 (dos)	L			
TOTAL						**$2.638.080,00**

QUERCIALI Dante Gabriel
Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.10.11 12:20:46 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
- ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT
Directora
11/10/2023 12:26